



Sin paridad de género, en aspirantes a la elección judicial

En las listas sólo 35% son mujeres; advierten exclusión en reforma del Poder Judicial

SHARON MERCADO

—nacion@eluniversal.com.mx

De los casi 23 mil aspirantes a un cargo judicial, sólo 8 mil 180 son mujeres, es decir, apenas 35%, de acuerdo con las listas publicadas por los comités Ejecutivo, Judicial y Legislativo.

En las listas de los tres Poderes de la Unión hay 14 mil 691 hom-

bres, 8 mil 180 mujeres y 65 personas no binarias, lo que suma 22 mil 936 aspirantes.

El cargo que menos paridad registró fue el de ministra y ministro de la Suprema Corte, pues de 617 aspirantes aceptados por los tres comités, 440, es decir, 71.3%, son hombres y 177 (28.6%) son mujeres.

Y lo mismo ocurrió con todos los registrados que son aspirantes a un cargo judicial, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados de la Sala Superior, salas regionales, jueces de Circuito y jueces federales.

| **NACIÓN** | **A6**

22,936

ASPIRANTES

son parte del listado a cargos judiciales.



Sólo 3 de cada 10 son mujeres en elección judicial

Ellas representan apenas 35% de los casi 23 mil candidatos a un cargo, pese a ser uno de los principios de la reforma impulsada por López Obrador

SHARON MERCADO

—nacion@eluniversal.com.mx

De los casi 23 mil aspirantes a un cargo judicial, sólo 8 mil 180 son mujeres, apenas 35%, de acuerdo con las listas publicadas por los Comités de Evaluación del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. A pesar de que uno de los principios de la reforma impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador era la paridad de género, ésta no se alcanzó en el segundo filtro.

En las listas de los tres Poderes de la Unión hay 14 mil 691 hombres, 64%, y 65 personas no binarias (0.25%), lo que suma 22 mil 936 aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y que pasarán a la ronda de evaluaciones para determinar quiénes serán seleccionados a través de una tómbola.

El cargo que menos paridad registró fue el de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pues de 617 aspirantes acep-



tados por los tres comités 440, es decir, 71.3%, son hombres y 177 (28.6%) son mujeres.

De las listas publicadas por el Poder Legislativo el 15 y 17 de diciembre pasados se registraron un total de 10 mil 876 personas, de las cuales 7 mil 106, o sea, 65%, son hombres y 3 mil 770 (35%) son mujeres. Este es un cálculo aproximado realizado por EL UNIVERSAL, ya que ningún documento ofrecen información adicional aparte del cargo al que aspiran y los nombres de los juzgadores.

Así, el Comité Legislativo aprobó el registro de 366 personas para ser ministros de la SCJN: 264 (72%) hombres y 102 (28%) mujeres. Para magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial hay 289 candidaturas: 182 hombres y 107 mujeres; en el caso de magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) hay 99 registros: 68 de hombres y 31 de mujeres.

Para el cargo de magistrados de Salas Regionales del TEPJF hay 366 candidaturas: 227 hombres y 139 mujeres. Por su parte, 3 mil 716 personas se registraron para las magistraturas de Circuito: 2 mil 441 hombres y mil 275 mujeres, mientras que 6 mil 40 aspiran a ser jueces de Distrito del Poder Judicial Federal (PJF): 3 mil 924 hombres y 2 mil 116

mujeres. En total, se contabilizó una diferencia de 3 mil 336 hombres.

Por su parte, la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad, publicada por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal, contabilizó a 11 mil 14 personas: 65 son no binarias, 3 mil 993 mujeres y 6 mil 956 hombres.

Para ministros de la SCJN hay 226 aspirantes: 160 hombres y 66 mujeres, 71% y 29%, respectivamente, mientras que 183 personas aspiran a un cargo como magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, de las cuales, 108 son hombres y 75 son mujeres.

En el caso de magistrados de la Sala Superior del TEPJF hay 42 aspirantes: 29 hombres y 13 mujeres; 224 personas fueron seleccionadas para ser magistrados de Salas Regionales del TEPJF: 121 hombres y 103 mujeres.

Las juzgadores que compiten para ser magistrados de Circuito son 3 mil 361: 2 mil 147 hombres y mil 214 mujeres. Para ser jueces de Distrito hay 6 mil 913: 4 mil 391 hombres y 2 mil 522 mujeres. En total, el Poder Ejecutivo cerró el listado con una diferencia de 2 mil 963 hombres y mujeres.



El Comité del Poder Judicial aprobó la solicitud de mil 46 personas: 629 hombres, 60%, y 417 mujeres, 40%; con una diferencia total de 212 hombres. Hay 25 personas postuladas para presidir la SCJN: 16 hombres y nueve mujeres, 64% y 36%, respectivamente. Para ser magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial hay nueve personas: siete hombres y dos mujeres.

Para ser magistrados de la Sala Superior del TEPJF hay ocho finalistas: cinco hombres y tres mujeres. Y para las Salas Regionales del TEPJF hay 33: 19 hombres y 14 mujeres. Mientras, en las magistraturas de Circuito hay 374 aspirantes: 213 hombres y 161 mujeres.

La lista del Poder Judicial separó a los magistrados de Tribunales Colegiados de Apelación, con un total de 24: 15 hombres y nueve mujeres, o sea, 63% y 37%, respectivamente. Y para ser juez el comité aprobó a 573 aspirantes, 354 de los cuales son hombres y 219 mujeres.

Advierten la exclusión de mujeres en la reforma judicial

Desde meses antes de la aprobación de la reforma al Poder Judicial, organizaciones, activistas y abogadas advirtieron la falta de requisitos paritarios, la inclusión de grupos vulnerables como personas con discapacidad y población LGBTQ+, así como de comunidades indígenas o mujeres afrodescendientes.

“Es algo que se señaló antes de que ocurrieran las publicaciones de estas listas, porque los requisitos que se pusieron para poder contender en esta búsqueda implicaba un obstáculo para mujeres y para personas de las disidencias, como el promedio, contar con tantos años de experiencia... Obstáculos que no solamente impedían su presencia y su desarrollo en el ámbito profesional, sino que también impedían llegar a este tipo de lugares”, aseguró Leslie Jiménez.

En entrevista con este medio, la abogada feminista calificó las evaluaciones realizadas por los tres comités como “atropelladas”, ya que



no tienen claridad porque la ley no los obliga a tenerla, y tampoco tienen unificación de criterios para designar a las personas que están en las tres listas.

“Previamente a la reforma judicial aún no teníamos una verdadera paridad de representantes de juzgadoras en el Poder Judicial Federal y local, ya existía un problema de no tener mujeres en espacios de poder. Todo lo que implica e implicó la reforma, como la ruptura de poderes y demás, significó un mayor problema al que ya había”, lamentó.

Al eliminar la carrera judicial, dijo la experta, prácticamente no hay ninguna medición para que una persona pueda contender a un cargo. Y hay varias cosas que no se tomaron en cuenta desde la primera insaculación de nombres, como la inclusión de mujeres que tienen licencia de maternidad.

“¿Qué pasa con las mujeres que hacen actos de cuidado? Con las mujeres que acababan de llegar a ser juzgadoras por los exámenes y la carrera judicial, que se eliminó, todas esas situaciones no se contemplaron. Está la convocatoria, pero se ignora que hay juzgadoras que son madres o que tienen muchísimas más dificultades porque tienen que

distribuir sus horas y jornadas laborales a actos de trabajo no remunerado en casa”, afirmó la abogada.

Además, dijo, las que pudieron llegar a estas listas quizá no cuentan con apoyo en casa para hacer actos de cuidado. También cuestionó que el promedio universitario sea un criterio, pues muchas mujeres que estudian la universidad ya son madres o tienen que cuidar a otras personas, lo que representa una desventaja para ellas.

“Obviamente el desempeño académico no es el mismo, entonces, ¿cómo un promedio te va a definir como profesionalista? Sumado a las personas que forman parte de las disidencias sexogenéricas, no hay ninguna persona no binaria que realmente haya podido lograr estos obstáculos después del *magistrate* (Ociel Baena). Esta convocatoria tampoco respetó esa memoria, en el aspecto de todos esos obstáculos que venció para poder llegar a esos espacios de poder”, refinó.

Dijo que las mujeres que llegaron a estas listas tienen ciertos privilegios o tipo de capitales.

“Tampoco hay que ser muy ajenas a pensar que muchas de ellas a lo mejor son cercanas o tienen el respaldo de personas del comité.



“Yo no creo que haya una verdadera representatividad de todas las mujeres ni de las diversidades de mujeres que existimos en este país en la boleta. Tampoco estamos siendo completamente representadas todas las mujeres porque no todas estamos llegando ahí. Siempre es un puñito de mujeres con poder que son las que están llegando y que van a tener un empuje y que van a tener apoyo en poder llegar a las boletas”, aseguró.

A su vez, la directora ejecutiva de Impunidad Cero, Catalina Kühne Peimbert, advirtió que el ambiente del Poder Judicial es masculino, pues históricamente hay una falta de representación y las barreras culturales siempre han existido.

“Hay que saber que estas listas no son las definitivas, en la siguiente etapa a las personas que pasaron los comités les van a hacer entrevistas y exámenes. Según la reforma y las leyes secundarias, los comités tienen que tratar de que sea lo más paritario posible, entonces tendrían,

según mi interpretación, que dejar las listas más balanceadas, no de 30-60, sino de un 50-50”, explicó.

Sobre la falta de claridad, transparencia y unificación de las cuatro listas publicadas por los tres comités, coincidió en que la reforma no establece cómo deben ser las listas, las boletas, los concursos y, por lo tanto, la paridad. Reiteró que falta representación de personas indígenas, con discapacidad o mujeres afrodescendientes, y agregó que la elección no será funcional.

Paridad

Tras evaluar individualmente la trayectoria de los aspirantes, cada comité determinará si tienen los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y que se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes profesionales y académicos, según la reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*.

Este listado será público a más tardar el 31 de enero de 2025. Así, los comités depurarán dicho listado mediante insaculación para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, atendiendo a su especialidad por materia y observando la paridad de género. Publicarán los resultados y los remitirán a más tardar el 4 de febrero de 2025 al poder que corresponda para su aprobación. ●



LESLIE JIMÉNEZ

Abogada feminista

“Previamente a la reforma judicial aún no teníamos una verdadera paridad (...) Todo lo que implica e implicó la reforma, como la ruptura de poderes y demás, significó un mayor problema al que ya había”

EL DATO

En las listas de los tres Poderes de la Unión hay 65 personas no binarias (0.25%).



ANDREA MURCIA, ARCHIVO CUARTOSIGURO

El cargo que menos paridad registró fue el de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Desigualdad

Son sustancialmente más hombres que mujeres los que se postulan en la elección para acceder a un cargo en el Poder Judicial.

Aspirantes a cargos judiciales por género

● HOMBRES ● MUJERES



Fuente: Listas de Comité de evaluación del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial de candidaturas a cargos del Poder Judicial de la Federación.